



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

Lugar: Salón de Plenos	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIO	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN (Portavoz)²
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO (Portavoz)³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ (Portavoz)⁴

Ausencias excusadas:

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veinticinco de enero de dos mil dieciocho**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de la Sesiones anteriores, correspondientes a los Plenos Ordinario de 30 de noviembre de 2017, extraordinario de 28 de diciembre de 2017 y extraordinario y urgente de 28 de diciembre de 2017 y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Junta desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización,

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Se manifiesta por parte del Sr. Pavón las siguientes observaciones/correcciones, referidas al resultado de las votaciones, que si bien en el cuadro resumen de las votaciones está correcto, no lo es tanto en la letra.

Acta 30/11/2017.- 6.5 "Moción..." donde dice "... por unanimidad de los asistentes...", debe decir "por **seis votos en contra y cinco a favor**". Asimismo en el 6.6 "Moción..." donde dice "... por unanimidad de los asistentes...", debe decir "por **nueve votos a favor y dos abstenciones**".

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (11/11) quedan aprobadas las redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. SECTOR URCON-8.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Obras y Servicios el día 18 de enero de 2018.

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN 01/2017 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN EL ÁMBITO DE SECTOR URCON-8, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2017, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 10 de julio de 2017 y en el diario La Gaceta Regional con fecha 4 de agosto de 2017. Se solicitaron y emitieron los informes sectoriales preceptivos y que constan en el expediente.

Durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones: NINGUNA.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN 01/2017 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN EL ÁMBITO DE SECTOR URCON-8, promovido por propietarios de sector UR.CON-8 y redactado por el Arquitecto D. Jose Luis Risueño Garzón.

SEGUNDO. TERCERO. Notificar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, (Comisión Territorial de Urbanismo), la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta que la modificación ha sido promovida por la comunidad de propietarios, que es suelo urbano consolidado, y está adaptada a la Ley siendo los informes favorables, su grupo apoya la aprobación.



Portavoz Grupo Socialista.- Se indica que se quiere normalizar la situación de un sector que llevan muchos años pendientes y que son ellos, los vecinos, los que han promovido la modificación para su adecuación.

Quiere señalar que a su grupo no le gusta la falta de claridad o concreción del equipo de gobierno en alguna de las condiciones urbanísticas del sector, como es el tema de la parcela mínima y la altura de las viviendas.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Toma la palabra por el Sr. Mateos Benito indicando que su grupo no quiere entorpecer la tramitación y la solución necesaria de dicho sector y que se abstendrán en la votación. Señala que el municipio merece un ordenamiento urbanístico mejor con la tramitación de un Plan General o nuevas Normas Subsidiarias y ahora es el momento de realizar dicho ordenamiento urbanístico del municipio con calma y sin prisas ya que no existe presión en cuanto al desarrollo urbanístico,

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que la modificación puntual ha sido propuesta por los vecinos y propietarios del sector, que pretenden adecuar su situación real al planeamiento y normativa urbanística vigente en el municipio. Aclara que no existe tal indefinición de los parámetros urbanísticos que son los que se detallan en la modificación que se ha planteado y que en ella se establece que la altura máxima es de 7 metros, que es la que los propietarios y vecinos afectados han considerado adecuadas y convenientes. Así pues contando con los informes jurídicos y técnicos favorables, así como con los informes sectoriales entre los que caber resaltar el emitido por el Servicio Territorial de Fomento, poco cabe objetar por este equipo de gobierno, siendo acorde con la legalidad urbanística vigente. Por último considera que las Normas Subsidiarias vigentes sigue siendo un instrumento válido para la situación actual, no estando cerrados a un nuevo planeamiento urbanístico cuando se den otras situaciones distintas a la actual.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	2

3. APROBACIÓN TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AUTO-TAXIS Y AUTO-TURISMO REALIZADOS EN EL ÁMBITO URBANO. AÑO 2018.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y cuentas el 18 de enero de 2018.

Vista la instancia presentada por D./D^a. **M. ISABEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**, en nombre y representación de **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-RADIO TAXI DE SALAMANCA** que ha tenido entrada en estas oficinas con fecha **4 de diciembre de 2017**, Reg. Entrada núm. **5065/2016**, solicitando **“LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS URBANAS DEL SERVICIO AUTO-TAXI Y AUTO-TURISMO PARA EL AÑO 2018”**, que dice así:

La subida de tarifas solicitada se realiza en base al último dato del **ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (IPC) DE TRANSPORTE** publicado por el Instituto Nacional de Estadística el pasado 14 de noviembre que asciende al 2,2% de subida en un año (se adjunta copia de la Nota de Prensa del Instituto Nacional de Estadística). El crecimiento ponderado solicitado asciende al 2,200%.

Al mismo tiempo se recuerda que las últimas tarifas aprobadas datan del año 2013, sin que se hayan producido subida desde entonces.

En base a todo lo anterior se solicita la siguiente tarifa:

TARIFA 3			
Se aplicara todos los días del año en el horario de 07:00 a 23:00 hs., salvo las excepciones previstas en la tarifa 2			
	Año 2013	Propuesta año 2018	% crecimiento
Bajada de bandera (TB1)	1,487 €	1,520 €	2,2 %
Percepción mínima (TP1)	0,000	0,000	--- €
Kilómetro recorrido (TK1)	0,900 €	0,920 €	2,2 %
Hora de parada (TH1)	19,264 €	19,688 €	2,2 %
TARIFA 2			
Se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 07:00 hs., domingos y festivos de 07:00 a 23:00 hs.; la semana de feria y fiestas local de 15:00 a 23:00 hs.; (que comenzara a computarse desde el día de su inicio) así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 hs.			
	Año 2013	Propuesta año 2018	% crecimiento
Bajada de bandera	2,229 €	2,4500 €	2,2 %
Percepción mínima	0,000 €	0,0000	--- %
Kilómetro recorrido	1,269 €	1,297 €	2,2 %
Hora de parada	28,895 €	29,531 €	2,2 %
SUPLEMENTOS			
	Año 2013	Propuesta año 2018	% crecimiento
	0,473 €	0,483 €	2,2 %

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las tarifas anteriormente reseñadas del servicio de Auto-Taxi para el año 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado de dicha aprobación a la Comisión Regional de Precios de la Junta de Castilla y León.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Indica que su postura será la abstención como ya se manifestó en la Comisión, siendo motivada por las dudas existentes a la vista de la documentación presentada por parte de la Asociación Provincial. Y por otro lado existiendo un órgano específico al que le corresponde tal competencia se someten al dictamen que éste otorgue.

Portavoz Grupo Socialista.- Su grupo votará favorablemente. Considera que el porcentaje de subida (2,2 % en 5 años) no es excesivo.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que su grupo votará en contra por cuestión de forma, ya que en el expediente presentado se señala que la modificación de las tarifas no se produce desde el año 2013. Recuerda que en el 2016 este Pleno, aunque con el voto en contra de su grupo, dictaminó favorablemente la subida propuesta. Al parecer esta subida fue rechazada por la Comisión Regional de Precios sin que en el expediente conste documentación



alguna que plasme los motivos de tal rechazo. Puede ocurrir que este año pase lo mismo, que el Ayuntamiento sea favorable y la Comisión Regional de Precios la vuelva a rechazar, por los mismos motivos que la rechazó el año anterior, motivos que se desconocen. Por esta razón hubiera preferido dejar el asunto sobre la mesa y requerir el documento que justifique o motivo la denegación, pero dado que hay que informar en un plazo determinado no quiere paralizar el procedimiento por eso su voto en contra. La Asociación que pide la aprobación debería informar documentalmente los motivos del rechazo por la citada Comisión en 2016, y como han sido subsanados en esta nueva propuesta.

Portavoz Grupo Popular.- La postura de su grupo es favorable, por considerar no excesiva la subida que se propone por dicho colectivo tras 5 años de congelación. Considera que la evaluación técnica de la propuesta, le corresponde a la Comisión Regional de Precios de la Junta de Castilla y León, quien tiene los medios adecuados y está especializada en estos asuntos, y en base a ellos aprobará o rechazará la propuesta. Al ayuntamiento le corresponde dar el visto bueno o no a la propuesta, pero no realizar un análisis técnico exhaustivo de la misma ya que carece de medios, conocimiento y competencias suficientes.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **mayoría absoluta de los asistentes (8/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	-	1
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	8	2	1

4. RECLAMACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2018. (GIU-LV)

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas (Especial de Cuentas) el 18 de enero de 2018.

Dada cuenta de la reclamación presentada por parte del Grupo municipal izquierda unida-Los verdes del Ayuntamiento de Cabrerizos el día 11 de enero de 2018 con número de entrada 171/2018, que dice así:

GORKA ESPARZA BARANDIARAN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes En Común, en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que habiéndose aprobado (inicialmente) el presupuesto municipal para el ejercicio 2018, mediante acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2017, por medio de este escrito vengo a formular la presente RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA frente al mismo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 170.1.a y 170.2.a del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo.

RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO

PRIMERO.- Legitimación

Ostento triple legitimación para formular la presente reclamación por cuanto:

- a) Soy habitante del término municipal de Cabrerizos tal y como consta en el Padrón municipal sin que sea necesario por tanto que aporte documento alguno a tal efecto.
- b) Resulto, tanto a nivel individual, como el grupo del que soy portavoz, afectado por el presupuesto aprobado provisionalmente.
- c) Tanto como concejal como mi grupo político ostentamos legitimación legal para velar por los intereses vecinales, además de defender en nuestra reclamación intereses que nos son propios.

SEGUNDO.- Motivo de la reclamación

Se formula reclamación por cuanto la aprobación no se ha ajustado en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley (art. 170.2. RDLeg 2/2004 de 5 de marzo).

Dispone el artículo 168.4 que sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, *el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

Ello significa que frente a la propuesta de la Alcaldía, formando el presupuesto general con sus informes y anexos, cabe enmienda o devolución.

La facultad de presentar enmiendas es consustancial al ejercicio del cargo público siendo el "ius in officium" un derecho fundamental (art. 23.1 y 23.2 CE) por lo que su vulneración hace que los acuerdos adoptados de aquel modo sean nulos de pleno derecho.

Frente al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio (y especial de cuentas) que dictaminó favorablemente la formación del presupuesto para 2018, se formularon varias enmiendas, mediante escrito con nº de registro 5486/2017 (a las 18:57h del 28/12/2017) en el que (literalmente) se señaló:

Que en virtud de lo previsto en el ROF, vengo a presentar las siguientes ENMIENDAS al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas relativo al PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO PARA EL 2018 (...)

El escrito constaba de 5 enmiendas, cuatro de las cuales figuraban en el propio escrito principal y una de ellas en tabla anexa, que se acompañó al documento principal y que obra en el expediente electrónico.

En dicho escrito se suplicó que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su virtud acuerde tener por presentadas las anteriores enmiendas al PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 sometiéndolas a la consideración del Pleno para su debate y votación.

No cabe duda por lo tanto de que frente al dictamen, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 168.4 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, **se formularon CINCO ENMIENDAS.**

Concedida la palabra en el Pleno a quien suscribe, para defensa de sus enmiendas, se expusieron las mismas, de modo separado, claramente, diferenciando cada una de ellas, salvo la quinta enmienda que se presentó como "un conjunto de modificaciones a partidas de gastos y de ingresos".

Durante el debate de las mismas, varios grupos mostraron su deseo de votar favorablemente a algunas de ellas (al menos las cuatro primeras) mostrando divergencias respecto de la quinta enmienda razón por la que se solicitó votación de cada una de las enmiendas, ocurriendo que por la Presidencia se impidió la votación individualizada, desnaturalizando tanto el debate previo de las mismas como el acto de su votación, toda vez que las enmiendas eran claramente cinco, perfectamente diferenciadas y sobre diferentes aspectos del presupuesto. Al tiempo, la votación efectuada carece de sentido porque no es posible adivinar qué aspecto concreto se está rechazando o aprobando al votar como una enmienda lo que en realidad son cinco enmiendas.

Por otro lado, la Ley 39/2015 de 1 de octubre regula el procedimiento administrativo iniciado a instancia del interesado, regulando la forma de registrar los escritos. Ahora bien, nada impide que lo que es un único registro, contenga varios documentos (principal, anexo, varios documentos principales, etc), de modo que carece de sentido defender que las enmiendas presentadas son una única enmienda por el hecho de haber registrado un único documento, cuando la literalidad de aquel documento, tanto en sus antecedentes, exposición y suplico son claras (presentación de cinco enmiendas). La presentación individualizada de enmiendas (un registro por cada una de las enmiendas) debería ser objeto de regulación mediante un reglamento del que carece el Ayuntamiento de Cabrerizos.

Se interesa que en aras a corregir la vulneración de derecho fundamental cometida al impedir la votación individualizada de las enmiendas se repita la votación de las mismas a fin de reparar la nulidad en que se incurrió al aprobar inicialmente el presupuesto.

Razón por la que en los siguientes apartados se formulan las enmiendas, una a una:



TERCERO.- Enmienda de sustitución de texto en las bases de ejecución nº 15, 16, y 17.

Se propone modificar la COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, atribuyendo la misma al PLENO de la Corporación.

CUARTO.- Enmienda de adición en la base de ejecución nº 33

Se propone modificar la base 33 para incluir la siguiente propuesta de retribución por asistencia a órganos colegiados:

Mesa de Contratación.

- a) Cuando el concejal sea convocado a más de un órgano colegiado en la misma jornada (entendiéndose por jornada, la mañana o la tarde) del mismo día en que se celebre la mesa de contratación. 30.-€
- b) Cuando el concejal sea convocado exclusivamente a participar en la mesa de contratación. 60.-€

QUINTO.- Enmienda de sustitución de texto en la base de ejecución nº 34

Modificar la palabra "Subvención" en el apartado 3 (última línea) sustituyéndolo por "dotación".

Incluir apartado 4. La justificación de la dotación podrá prever la existencia de remanente o superávit, toda vez que la dotación no es una subvención, sin perjuicio de que lo no gastado a la fecha de disolución voluntaria o legal del Grupo Municipal haya de ser reintegrado al Ayuntamiento de Cabrerizos.

SEXTO.- Enmienda de adición. Inclusión de nueva base de ejecución presupuestaria.

"CONTROL POLÍTICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la LBRL, 14.1 ROF, 13 de la Ley 19/2013, y a fin de que las solicitudes de información de los y las concejales del

Ayuntamiento sobre la ejecución de las partidas presupuestarias no saturen ni paralicen en normal funcionamiento de los servicios de tesorería, contabilidad e intervención, se concede a los/as corporativos/as la posibilidad de acceso a la aplicación informática de ejecución presupuestaria (consulta, nunca intervención ni modificación)".

SÉPTIMO. ENMIENDA.-

Modificación de partidas de gastos y de ingresos.

Se adjunta tabla anexa.

En virtud de lo expuesto SUPlico que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su virtud acuerde tener por presentada RECLAMACIÓN frente a la aprobación inicial del Presupuesto para que en caso de estimarse la misma, se sometan a votación las cinco enmiendas formuladas el 28 de diciembre mediante escrito con nº de registro 5486/2017 o lo que es lo mismo, con las enmiendas que se reproducen en esta reclamación en los apartados tercero a séptimo.

Es justo, Cabrerizos 11 de enero de 2018

Gorka Esparza Barandiaran

TABLA ANEXA

ENMIENDAS RELATIVAS A REDUCCIÓN DE GASTO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

Enmienda	Partida inicial	Partida final	Reducción
Festejos populares	45.000	35.000	10.000
Feria de la Huerta	12.000	4.650	7.350
Teléfonos FIJOS móviles	7.000	5.000	2.000
Propaganda	4.000	3.000	1.000
Otros Trabajos Realizados por Empresas. Parques Jardines	57000	10000	47000
22799			
Vestuarios Campo de Fútbol	186.000	186.000	186.000
Product. Expedientes cerrado	2.990	0	2.990
Salarios y ss Técnico A1	55.000	0	55.000

Esculturas	15.000	0	15.000
Mobiliario Vestuarios Piscinas	16.000	7.000	9.000
Total enmienda de red. Gasto			334.340

ENMIENDAS RELATIVAS A AUMENTO DE GASTO Y/O CREACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

ÁREA	CONCEPTO	CUANTÍA	FONDOS
Urbanismo	Barreras Arquitectónicas	6.000	Propios
Movilidad	Plan Movilidad	7.000	Propios
Cultura	Actividades Biblioteca	15.000	Propio/Subvención
Cultura	Cine Verano	11.000	Propios/Subvención
Educación	Caminos escolares	6.000	Propios/Subvención
Educación	Cuidado Recreos Parque	10.000	Propios/Subvención
Cultura	Biblioteca. Libros revistas	3.000	Propios/Sub M ^a Moliner
Urbanismo	Cocina Piscina y suelo terraza	15.000	Propios
Participación	Ciudadana Plan participación	2.000	Propios
M. Ambiente	Agenda Local	2.500	Propios
M. Ambiente	Contenedores vegetales y otros	7.000	Propios
Deportes	Ayudas deportistas	7.000	Propios
S. Sociales	Ayuda Emergencia	7.500	Propios
Juventud	Verano joven	10.000	Propios
S. Sociales	0,7% Cooperación	5.000	Propios
Cultura	Radio Municipal	7.500	Propios
Personal	Formación	3.000	Propios
Personal-Juventud	Contrato C1. Animador Tiempo Libre	28.000	Propios/Seg. Semestre subv
Movilidad	Aparcamientos bicis	1.500	Propios
Participación	Fiesta huertos ocio	2.000	Propios/Subvención
Cultura	Concurso de grupos de música	8.000	Propios
Parques y jardines	Techado pista parquet frontón	186.000	Propios
Parques y jardines	Columpios discapacitados	2.000	
	Total	352.000	

Desfase presupuestario

Los 16.660 € de desfase se cubrirían del siguiente modo:

- 1) Recuperar la tasa censo canino: 4.400.-€
- 2) Multas por infracciones urbanísticas: pasa de 200 a 2.000.-€
- 3) Tasa por expedición de documento administrativo: pasa de 600 a 1.500 (inclusión perros peligrosos).
- 4) Subvenciones. Resto

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por el GIU-LV frente a la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2018

SEGUNDO.- Someter a votación las cinco enmiendas formuladas el 28 de diciembre mediante escrito con nº de registro 5486/2017 y que se han transcrito anteriormente en los apartados 3º a 7º de la reclamación.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida - Los Verdes.- De forma breve, para no reiterar la exposición del último pleno sobre el asunto, explica que presentó varias enmiendas con sustantividad propia. Por parte de la Presidencia se consideró una única enmienda, siendo de esta formada votada, privando a los Concejales votar 1 a 1 las diferentes enmiendas, lo que considera un defecto de forma, y por ello se presenta



la presente reclamación, votándose cada una de las enmiendas y posteriormente someter la aprobación inicial.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Su postura ya se manifestó en el Pleno anterior siendo partidario de votar cada uno de los puntos expuestos en las enmiendas.

Portavoz Grupo Socialista.- Como ya manifestó en el Pleno del presupuesto, considera conveniente a las propuestas formuladas de forma independiente, ya que sobre algunas de ellas eran favorables.

Portavoz Grupo Popular.- Su grupo entendió, al igual que la Presidencia, que era una única enmienda con diferentes apartados. Y esto es así porque únicamente presentó un escrito en el registro electrónico. Cuando algún grupo desea presentar Mociones, no presenta un único escrito en el que se contengan todas las mociones que desea presentar, sino que presenta un escrito por cada Moción. Pero incluso la exposición fue única, cuando si el portavoz proponente de las enmiendas hubiera considerado que había varias debió proceder a la exposición y consiguiente debate y votación de una por una. Si la exposición fue una única y en bloque, procedía una única votación y en bloque.

Pero el Grupo Popular no tiene inconveniente alguno en acceder a la solicitud planteada, por lo que votará a favor.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la reclamación formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

Por lo tanto se pasa a la exposición, debate y votación de cada enmienda presentada por el GIU-LV individualmente.

ENMIENDA 1. SUSTITUCIÓN DE TEXTO EN LAS BASES DE EJECUCIÓN Nº 15, 16 Y 17. Sobre COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, atribuyendo la misma al PLENO de la Corporación.

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Considera que todos los Concejales conocen el sentido de la enmienda propuesta, no mereciendo mayor explicación para no reiterar la exposición de la sesión anterior.

Por parte de todos los Concejales se abstienen de intervención en el turno de debate, dando por reproducidas las manifestaciones ya realizadas en la citada sesión, con la única intervención del Sr. Quintero para señalar que el procedimiento que se sigue es el establecido legalmente en la normativa reguladora.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó RECHAZAR la enmienda formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

ENMIENDA 2. ADICIÓN EN LA BASE DE EJECUCIÓN 33. Sobre retribución de la Mesa de Contratación.

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Considera que observado el funcionamiento de la Mesa de Contratación, ésta debería pasar a ser una Comisión de Contratación, asimilando los conceptos indemnizatorios que perciben sus miembros si bien introduciendo ciertas correcciones.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Considera que la enmienda debe ser objeto de un estudio y debate más profundo entre todos y contemplar más aspectos como horarios, acumulación a otras sesiones, etc.

Portavoz Grupo Socialista.- Coincide con el portavoz de C's, en la conveniencia de estudiar su organización y funcionamiento, más que en aspectos retributivos que considera no son necesarios a tal fin. Considera que la eficacia, eficiencia, ... no tiene por qué venir acompañada de más retribuciones.

Portavoz Grupo Popular. La opinión de su grupo es rechazar la enmienda por los motivos indicados en la sesión presupuestaria. Siempre se ha intentado conciliar la participación de todos los miembros de la Mesa, celebrarlas fuera de horarios laborales, lo que no siempre es fácil. En momentos puntuales como los habidos en últimas fechas ha sido imposible tal conciliación y compatibilización. Por todo ello no se considera justificada y necesaria la enmienda. Finaliza indicando que su aprobación debería llevar consigo un aumento en la partida presupuestaria oportuna, lo que por un lado no ha previsto el enmendante, y por otro supondría modificar la propuesta de presupuestos que se trae, habiendo sido conveniente presentar la misma en la Comisión Informativa de Presupuestos.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó RECHAZAR la enmienda formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	2	9	-



ENMIENDA 3. SUSTITUCIÓN DE TEXTO EN LAS BASES DE EJECUCIÓN Nº 34. Sobre cambiar subvención, por asignación a los grupos políticos.

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Considera que jurídicamente las cantidades que perciben los Grupos Políticos no son subvención, debiendo sustituir dicho término por cualquier otro como dotación, asignación o similar.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Grupo Ciudadanos. Favorable.

Grupo Socialista. Favorable.

Grupo Popular. Considera que debería ser objeto de un estudio más detallado, y conocer que consecuencias jurídicas subyacen tras dichos términos en su vertiente jurídica.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **mayoría absoluta de los asistentes (6/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **RECHAZAR** la enmienda formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

ENMIENDA 4. ADICIÓN, INCLUSIÓN DE NUEVA BASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Sobre acceso por los concejales a la aplicación informática de contabilidad y ejecución presupuestaria.

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Tiene como finalidad agilizar la puesta a disposición de información contable y presupuestaria, y no saturar a los servicios administrativos y de intervención.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Votará a favor por considerarlo útil para los concejales.

Portavoz Grupo Socialista. Votarán a favor ya que consideran la enmienda muy interesante.

Portavoz Grupo Popular.- Votarán en contra. A parte de la posible saturación de los servicios administrativos que debería ser objeto de un mayor y profundo estudio, indica que los servicios administrativos municipales están a disposición de los concejales siempre para cualquier cuestión o información que se requiera por parte de los Concejales. Recuerda que el personal de las oficinas del Ayuntamiento también puede informar oralmente sobre las cuestiones que se les plantee,

existiendo la mayor disponibilidad al efecto, sin que hasta ahora haya existido problema alguno al respecto.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó RECHAZAR la enmienda formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

ENMIENDA 5. MODIFICACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS E INGRESOS

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Considera que todos los Concejales conocen el sentido de la enmienda propuesta, no mereciendo mayor explicación para no reiterar la exposición de la sesión anterior que fue ampliamente expuesta.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Anuncia su voto en contra. Como ya expuso en el pleno presupuestario proponen partidas interesantes que podrían asumir. Pero existen algunos aspectos prioritarios para su grupo que no se contemplan.

Portavoz Grupo Socialista.- Al igual que el anterior grupo, considera que muchas serían aceptables pero no se consideran otras de relevante importancia para su grupo.

Portavoz Grupo Popular.- Rechazarán la propuesta por los motivos indicado en el pleno de su razón. El motivo principal de rechazo es que habiendo tenido información sobre el borrador del presupuesto con un mes de antelación, no habiendo realizado consideración alguna en la Comisión Informativa pertinente, se presentan una hora antes del Pleno, sin que hayan podido ser objeto de un mínimo estudio, al menos, por parte del equipo de gobierno.

A solicitud del Portavoz del Grupo Popular por la Presidencia se autoriza un receso de 3 minutos, transcurridos los cuales se reanuda la sesión, sometiendo por la Presidencia el asunto a votación.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó RECHAZAR la enmienda formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	-	2
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	2	7	2



Seguidamente y una vez votadas todas las enmiendas individualmente, y siendo subsanado el posible defecto formal procede pasar al estudio, debate y votación del punto:

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

PROPUESTA

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, (Especial de Cuentas) celebrada el 21 de diciembre de 2017, que dice así:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas la adopción del siguiente Acuerdo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos del Personal	1.012.150,00	37,39%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.078.111,00	39,83%
3	Gastos financieros	1.100,00	0,04%
4	Transferencias Corrientes	22.800,00	0,84%
6	Inversiones reales	592.845,00	21,90%
7	Transferencias de Capital		0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
	TOTAL GASTOS	2.707.006,00	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	1.033.500,00	38,18%
2	Impuestos indirectos	25.000,00	0,92%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	611.000,00	22,57%
4	Transferencias corrientes	866.906,00	32,02%
5	Ingresos patrimoniales	26.600,00	0,98%
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%
7	Transferencias de capital	144.000,00	5,32%
8	Activos financieros	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%
	TOTAL INGRESOS	2.707.006,00	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Por parte de todos los Concejales se abstienen de intervención en el turno de debate, dando por reproducidas las manifestaciones ya realizadas en la citada sesión.

Grupo Ciudadanos. Sin intervención, dando por reproducida su intervención en la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2017.

Grupo Socialista. Sin intervención, dando por reproducida su intervención en la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2017.

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Sin intervención, dando por reproducida su intervención en la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2017.

Grupo Popular. Sin intervención, dando por reproducida su intervención en la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2017.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **mayoría absoluta de los asistentes (6/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR Inicialmente el presupuesto del ejercicio 2018 formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	-	2
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	-	-	-
	6	3	2

5. RESOLUCIONES Y ASUNTOS ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 407/2017 a la 435/2017 y de la 1/2018 a la 17/2018 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales

6. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

6.1 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. PROMOVRIENDO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA NATALIDAD EN CABRERIZOS.



Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARAN, en su condición de Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de Enero de 2018.

MOCIÓN PROMOVRIENDO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA NATALIDAD EN CABRERIZOS

Pese a que Cabrerizos cuenta datos de evolución general de población diferenciados a los de otras poblaciones, especialmente las que se encuentran al oeste de Castilla y León, la baja natalidad, alta mortalidad y un impulso generalizado al cambio de lugar de residencia de las personas jóvenes son los ingredientes de la despoblación.

Es obligación, por tanto, de los distintos poderes públicos a todos los niveles el ir poniendo en marcha medidas que permitan paliar esta situación, si no resolverla. Siempre desde la convicción y el convencimiento de que el Ayuntamiento de Cabrerizos tiene unos recursos y competencias limitadas, que apenas le permiten tomar medidas tangenciales a la verdadera naturaleza de un problema que debe ser asumido, como ya se ha indicado en varias ocasiones por la corporación municipal, como un asunto de estado y de primer orden a nivel regional, nacional y europeo.

Entre las iniciativas que puede tomar el propio Ayuntamiento, entendemos que destacan las políticas de promoción de la infancia, entendidas como un conjunto de actuaciones encaminadas a la promoción cultural, social, educativa y de cualquier otra índole de los niños y las niñas.

En este marco, y con estos planteamientos, se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos adopte la aprobación de una serie de **ayudas directas a las familias** por nacimiento o adopción, que vengan a suplir una política hasta el momento inexistente en nuestro municipio.

Se propone, además, mediante un sistema de gestión sencilla y con la incorporación de unos **criterios de renta justos y adecuados**, más inclusivos que los existentes en otras entidades locales similares a la nuestra.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos ACUERDA:

Poner en marcha la elaboración de unas bases para la convocatoria de **AYUDAS POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO DE HIJOS/AS EN CABRERIZOS DURANTE EL AÑO 2017.**

Fijar como cantidad inicial, la de 300.-€ por cada nacimiento, adopción o acogimiento (400.-€ en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple), reservando a tal efecto la cantidad de 10.500.-€).

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Plantea implementar un procedimiento para ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento de hijos/as en Cabrerizos para el próximo ejercicio, en los términos planteados en el escrito. Considera que la cantidad a consignar en el presupuesto serían 10.500 € en base a los datos estadísticos. Su grupo sería más partidario de otras ayudas que no fueran monetarias, sino a través de la prestación gratuita de otros servicios municipales. Pero la inexistencia de ellos como guardería municipal, que consideran esencial, obliga a ello. Con ello se impulsaría el fomento de la natalidad.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Comparte el espíritu de la moción, y estando abierta al debate propondría estudiar algunos aspectos económicos, familiares, ... su voto será favorable.

Portavoz Grupo Socialista.- Todas las ayudas tendentes a fomentar la natalidad contarán con el apoyo de su grupo.

Portavoz Grupo Popular.- Entiende su grupo que la presentación de Mociones al Pleno que requieran consignaciones y/o modificaciones presupuestarias deberían ser objetos de estudio y debate previo en comisión informativa, debiendo contar con informes jurídicos y económicos previos. Reitera los argumentos expuestos con motivo de las enmiendas al presupuesto (no incluida entre ellas) sin información y estudio previo.

Por otro lado considera que tales medidas económicas deberían formularse a través de la modificación del Reglamento del IRPF, sugiriendo al portavoz a plantear tal aspecto ante los órganos legisladores competentes.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV. Careciendo de competencias para la convocatoria de una Comisión Informativa, deberá ser la Alcaldía si así lo estima como parece ser el caso quien la convoque. No tiene ninguna objeción a la dejarla sobre la Mesa para su posterior estudio en Comisión.

Este debate sobre la extemporaneidad le recuerda al día de la marmota. Siempre se consideran extemporáneas; en junio porque el presupuesto ya está aprobado y no hay consignación prevista; en enero cuando no está aprobado definitivamente el presupuesto también. Las cuantías expuestas son mínimas, pero lo que se pretende es elaborar unas bases que regulen estas ayudas, siendo todo ello un punto de partida. Sobre la modificación del Reglamento del IRPF, no está en su mano, pero impulsar o proponer elaborar unas bases de ayuda municipales sí. Cree más en los servicios públicos que en el “cheque”. La situación de la población y de la natalidad no cabe discutir el carácter preocupante. Fíjese en municipios como Salamanca, Santa Marta, ... que han tomado medidas al respecto. Y por otro lado dichas ayudas son demandadas por gran parte de la población afectada.

Portavoz Grupo Popular. Vuelve a explicar la extemporaneidad de la petición. Ni se ha previsto en el estudio del borrador del presupuesto, ni formaba parte de las enmiendas formuladas. Si tanta es su preocupación sobre el asunto debería haberlo puesto en conocimiento previamente, más aún cuando ha existido un requerimiento cercano previo al efecto a reunirse con el Concejal de Hacienda para hacerle partícipe de ellas. Parece formar parte de su estrategia. Mezcla una variedad de problemas como la dispersión, despoblación, envejecimiento poblacional, natalidad, ... sin que en modo alguno se pueda asegurar que la dotación de 300 o 400 euros haga paliar todos estos problemas. Sobre lo que hacen otros municipios de nuestro entorno responden a sus propias características, necesidades y autonomía. También la moción adolece de la previsión de otros aspectos como por ejemplo el patrimonio de los solicitantes, previendo únicamente la renta.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-



Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

7. ASUNTOS URGENTES

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes.

Pregunta presentada por D. Gorka Esparza en registro de entrada del Ayuntamiento con número 334/2018 de 24 de enero de 2018:

Pregunta: En virtud de que nombramiento acudió la Sra. Alcaldesa a la sesión del Consejo Escolar de fecha 24 de noviembre de 2016

Respuesta: Los concejales asignados no pudieron asistir por motivos personales y laborales. Ostentando esta Alcaldía la representación del Ayuntamiento acude por la imposibilidad de los dos concejales previstos. Indicar que los asuntos tratados en esa sesión de la que tienen conocimiento no tenían especial relevancia.

Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: El 21 de noviembre se tuvo conocimiento que se firmó un convenio entre la Diputación de Ávila y la Junta de Castilla y León para el sellado de 150 escombreras iguales. Solicita a la Alcaldía que informe sobre el asunto, ya que 5 provincias han firmado el convenio y Salamanca todavía no.

Respuesta: Debería preguntar a la propia Diputación de Salamanca. Le recuerda que puede trasladar dicha pregunta a través de los representantes de su partido en Diputación. El Ayuntamiento carece de la información precisa al efecto.

Pregunta: Durante varios días la pista y el frontón se ha quedado sin iluminación a las 19:00 h., que no siendo tarde es de noche. ¿Por qué se apagan las farolas a esa hora?

Respuesta: Primeramente por el cambio horario. También en invierno se reduce el horario por la escasa utilización de las instalaciones, excepto los fines de semana que se amplía. No obstante se estudiará la posible ampliación del horario si existe demanda por parte de los vecinos.

Pregunta: La limpieza de las calles no se cubre con los servicios que actualmente presta el Ayuntamiento. Las calles Azorín y Pérez Galdós no se limpian los fines de semana y el lunes parece un estercolero, ya que en dichas calles se encuentran locales comerciales y se ensucian más. Ruego se priorice más algunas zonas que otras del municipio en cuanto al servicio de limpieza ya que esa zona en concreto se encuentra llenas de cajas de cartón, botes de bebidas, etc. ¿Criterio que se sigue para limpieza? ¿La máquina barredora que se adquirió solamente para hojas? ¿Botes de bebidas, no puede?

Respuesta: La limpieza viaria no se presta durante el fin de semana a excepción de momentos puntuales como puede ser fiestas y otros eventos. Únicamente se priorizan zonas que son más sensibles, centro cultural, parques, colegios, zonas comerciales. Se hacen mucho esfuerzos en lo que a limpieza viaria se refiere, por lo que considera gratuita la afirmación de la falta de interés en la limpieza.

Pregunta: En marzo de 2007, se adquirió un equipamiento deportivo, bicicletas estáticas, cintas de correr, etc. ¿Dónde se encuentran esas máquinas?

Respuesta: Las máquinas a las que se hace mención fueron retiradas y desechadas ya que su estado y utilización así lo recomendaban. La instalación donde estaban alojadas y sin uso era altamente demandada para otro tipo de actividades por los vecinos.

Pregunta: Procedimiento que se sigue para contratar los seguros del Ayuntamiento. ¿Criterios seguidos para que los seguros se hayan ejecutado por un empleado municipal?

Respuesta: En el año 2002 se sacó a concurso abierto la contratación de los seguros municipales, adjudicándose a la empresa Mapfre que fue la que mejor oferta realizó. La relación contractual de seguros que tenemos es únicamente con Mapfre. Sobre la “ejecución” por un empleado municipal, desconocemos la misma, no entrando a valorar las relaciones que Mapfre o cualquier empresa tiene con sus empleados, agentes, colaboradores, etc.

Preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: Se ha reparado el techo de la sala de Comisiones del Ayuntamiento y el techo del pasillo, ¿Tiene algo que ver con la inundación? ¿Por qué las ha pagado el Ayuntamiento?

Respuesta: Las obras de reparación a las que se refiere fueron como consecuencia de las inundaciones. Una vez reconocido por Mapfre que los daños estaban amparados por la póliza, la compañía ofreció la posibilidad de mandar a una empresa reparadora o indemnizar económicamente al Ayuntamiento para realizar las reparaciones, siendo esta última la opción elegida, pagando el Ayuntamiento las facturas una vez recibida la indemnización económica.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Se ha tenido conocimiento de la visita del Director de asistencia sanitaria de la Junta de Castilla y León, ¿Contenido y resultado de la reunión?

Respuesta: Sí. El Director de Asistencia Sanitaria de la Junta de Castilla y León junto con el Gerente de Atención Primaria, han visitado Cabrerizos con el fin de conocer de primera mano conocer la realidad del municipio, las circunstancias del consultorio y sus instalaciones, y posibles actuaciones para su mejora, así como valorar el asunto de las extracciones de sangre y las cartillas asignadas a los médicos de familia de Aldealengua y Cabrerizos.

Pregunta: Durante varios días se ha mantenido apagada la zona del frontón y alrededores ¿A que ha sido debido? Ruega que se amplíe el horario de encendido ya que hay muchos vecinos que hacen uso de la instalación deportiva del frontón. Posibilidad de establecer auto pago.

Respuesta: Considera que se ha dado debida información en una contestación anterior. En invierno se reduce el horario en días laborales por el escaso uso, excepto los fines de semana que se amplía. También recuerda que ello no impide la práctica de deportes ya que a escasa distancia se encuentran instalaciones deportivas con luz hasta las 23:30.

Pregunta: En cuanto a la denuncia del vecino por obras realizadas por el vecino colindante que ha



sido contestado anteriormente por el portavoz del equipo de gobierno, si bien es verdad que es un problema civil de colindancia, pero también se observa que existe una infracción urbanística y el Ayuntamiento tiene competencia para intervenir ya que no cuenta con licencia ¿Se ha adoptado algún tiempo de medida por parte del Ayuntamiento? Hace alusión a muros de la zona de guardería. Han pagado el ICIO pero considera que no cuentan con la legalidad.

Respuesta: Las obras fueron paralizadas de inmediato por el Ayuntamiento. Considera que casos como el expuesto son abundantes en el municipio, mediante un acuerdo entre los colindantes afectados. La falta de acuerdo, reitera, es una cuestión civil como así lo regula el Código Civil. En el ámbito urbanístico la posible infracción sería de mínima relevancia. La jurisdicción civil conoce todos los días multitud de situaciones similares, siendo escasas las conocidas por la jurisdicción contenciosa. Por último recordar que los medios técnico y humanos de los que dispone este ayuntamiento.

Pregunta: Respecto al muro de la CI Petunias espera que no se caiga este año. No obstante cree que el muro invade la vía pública. ¿Tiene constancia el ayuntamiento de que se encuentra en dominio público?

Respuesta: Dicho muro fue ejecutado por la propiedad con anterioridad a la urbanización de las calles afectadas. Según las informaciones recibidas está en vías de reparación y por último no se tiene constancia de que invada la vía pública.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Ruego: Respecto a la limpieza, si tiene razón el portavoz del equipo de gobierno en cuanto a que la afirmación es gratuita, ya que no se cobra por ella.

La gran mayoría de las quejas de los vecinos que recibe el grupo ciudadanos son por la limpieza viaria y en concreto por el paseo peatonal de la cornisa de la CI Valle Inclán, la ladera de dicha cornisa que se encuentra llena de botes, papeles, escombros, etc. Ruega se limpie y se adecue la zona. Asimismo se ruega se limpien todas las zonas del municipio ya que existen calles que se limpian de hojas casi todos los días por parte de los operarios del taller de empleo y otras zonas están abandonadas y ni se limpian.

Respuesta: La ladera de la Cornisa del Mirador de Valle Inclán es difícil su limpieza por su escasa accesibilidad. Por otro las personas a las que alude son alumnos del taller de empleo y no pueden realizar otras labores que no sean las incluidas en la formación del citado taller.

Ruego: En la CI Pérez Galdós existe un contenedor que se ha roto o vaciado y encuentran todos los residuos esparcidos por la calle se están empezando a recoger cinco días después de que se ha producido, ruega se limpie.

Ruego: Ante la falta de respeto de los vecinos propietarios de perros, que dejan los excrementos en las calles, no estaría de más que por parte del Ayuntamiento se realizara una campaña de concienciación de recogida de excrementos de las calles, máxime ahora que se ha suprimido la tasa por tenencia de perro.

Ruego: En la CI Valle Inclán y zona del paseo de la cornisa de Valle Inclán existen cuatro farolas destrozadas por actos vandálicos, ruega se reparen.

Ruego: Se cuelguen las actas de los Plenos en la página web ya que la última que está colgada es la de junio de 2017. Así mismo ruega que los borradores de las actas de los Plenos sean facilitadas a los concejales con mayor antelación ya que las actas que se han aprobado en este Pleno han sido remitidas el día anterior.

Pregunta: En el Pleno de 30 de noviembre de 2017, se hizo un ruego de aplicación de la ordenanza de poda de setos en la Calle Valle Inclán 11, ya que invadían la vía pública. Se observa que todo sigue igual. ¿Se va a actuar por parte del Ayuntamiento?

Pregunta: Sobre la moción presentada en el Pleno 30 de marzo de 2017 por parte de su grupo sobre tarifas energéticas, ¿Se han realizado cambios en las tarifas eléctricas?

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: Se ha reparado el techo de Ayuntamiento como se ha contestado anteriormente por el portavoz del equipo de gobierno, ¿los daños ocasionados en el Centro cultural también están incluidos en esa partida?

Respuesta: Sí. De igual forma.

Ruego: Se tiene conocimiento que el pediatra de Cabrerizos tiene que realizar visitas o sustituciones en el municipio de Villamayor, con lo que ocasiona unos trastornos a los usuarios de Cabrerizos ya que cuando esto es así tienen que desplazarse hasta allí. Ruega se realicen las gestiones precisas para que esto no ocurra y este siempre en el municipio de Cabrerizos.

Ruego: Ya se realizó en Pleno pasado el ruego de que se diera traslado a los concejales de la Corporación de las actas de la Junta de Gobierno Local que se han celebrado y no se han remitido, vuelve a insistir en que se dé traslado de las mismas al resto de concejales.

Ruego: El carril bici de Camino de Salamanca no está señalizado y algunos conductores se meten en el carril con el consiguiente peligro que esto puede traer. Ruega se tomen las medidas para que esto no ocurra con alguna señalización y así evitar posibles accidentes.

Ruego: En el camino de Salamanca en el tramo donde se está ejecutando el carril bici se han producido unos baches enormes en el asfalto, ruega se arreglen.

Así mismo se indica que en el mismo carril bici, el bordillo que delimita este con la calzada el bordillo no es encuentra matada la esquina y es peligro, por lo que ruega se proceda a su arreglo.

Ruegos y preguntas de D^a. Nuria Solé:

Pregunta: ¿Se ha enviado algún escrito a la Junta de Castilla y León recogiendo el acuerdo de la Moción presentada por el Grupo Socialista y aprobada por unanimidad en el pleno del 30 de noviembre?

Ruego/Pregunta: Nos preocupa que Ustedes excluyan la posibilidad de hacer “un paso de peatones en el cruce de la carretera con la zona de la Urb. Las Dunas por ser una zona muy



peligrosa”

Si es verdad que es una zona muy peligrosa, pero también es Cabrerizos. El espíritu de la moción y el espíritu de lo que ocurrió en las Cortes, no es no el hecho de poner un paso de peatones porque sí, sino el facilitar el tránsito de los ciudadanos de Cabrerizos entre uno y otro lado de la ctra. No indicamos dónde deben estar los pasos de peatones, indicamos la necesidad de que los haya y nos preocupa que ustedes excluyan esa zona “por ser peligrosa”. Porque es cierto que no es un fin poner los pasos de peatones pero sí es una necesidad. Y los pasos de peatones deben ser seguros y por supuesto, tiene que ser seguro el acceso hasta el paso de peatones.

Cuando ustedes se pongan en contacto con la Junta, si ya lo han hecho ya no podemos hacer nada, pero si no lo han hecho cuando se pongan en contacto con la Junta y se mande este escrito, por favor no retiren la posibilidad de que allí se ponga también un paso porque es necesario, por favor no lo excluyan.

Nuestra pregunta sería si han enviado el escrito y nuestro ruego sería si no lo han enviado, que lo envíen y por favor no excluyan de antemano ninguna posibilidad y por supuesto que nos informen de los trámites y de los avances que se vayan realizando.

Pregunta: Nos siguen llegando quejas de los ciudadanos, sobre todo de la zona del colegio, residencia de ancianos, parque de la Cruz... porque se abren zanjas y se tardan muchísimo tiempo acabar la reparación y también porque tienen problemas con la presión del agua.

¿Cuál es el motivo de que haya esas oscilaciones en la presión del agua?

Pregunta: Dijeron en el pleno anterior que la apertura de zanjas era debido, voy a intentar decirlo con sus palabras exactas que era debido a “reventones por la pésima ejecución en la urbanización del sector, no hubo vigilancia en cuanto a los materiales a emplear.../... y las corporaciones venideras tendrán un problema grave...”

Nosotros planteamos una pregunta que casi contestamos. ¿Qué está en manos de esta Corporación actualmente? Una de las cosas sería velar porque sea más ágil la apertura y el cierre de esas zanjas que están causando tantos problemas a los vecinos, pero también nos llama la atención de que Ustedes hablen de que las corporaciones venideras tendrán un grave problema. El problema lo tienen ya los ciudadanos, si realmente está habiendo tantos reventones (interrumpe la Sra. Alcaldesa y yo insisto) pero los ciudadanos, que son por los que nosotros tenemos que velar, son los que están sufriendo ese problema. Y por qué van a ser las corporaciones venideras. ¿Por qué no se soluciona ya? ¿Por qué no se aprovechan, al menos parte de los Planes Provinciales bienales 2018-2019 en la mejora y/o renovación de la red de abastecimiento?

Si se va haciendo poco a poco, se va haciendo por sectores será menos molesto para los vecinos y menos gravoso para el ayuntamiento.

Nos llama un poco la atención que a unos problemas muy concretos muy claros que tenemos una cierta posibilidad de solucionar simplemente se eche la culpa al pasado. Ese sector y como posiblemente pasará en otros sectores, se habrá ejecutado la obra en base a un proyecto, proyecto que tuvo que pasar todos los trámites y visados exigidos por los correspondientes organismos oficiales. Los técnicos responsables que hubiera en ese momento indicarían el procedimiento a seguir. Y la dirección de obra velaría porque todos los materiales utilizados estuvieran homologados y ajustados al proyecto, si no, no podrían utilizarse. Esa obra se adjudicaría a una empresa para que la realizara, habría un responsable de controlarlo. No podemos quedarnos en echar la culpa a épocas pasadas y además no solucionar el problema que tenemos.

Nuestras preguntas son: ¿Por qué no se empieza a solucionar este problema ahora? y nuestro ruego es que se tome el mayor interés en solucionar los problemas actuales, como se ve, se sabe y ustedes indican que esto ya es reiterativo, que se vayan tomando medidas y no lo dejemos para cuando vengan otras corporaciones.

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: ¿Se ha instalado ya el servicio de Homepaq de correos? ¿En qué estado se encuentra el convenio a suscribir con correos?

Pregunta: Se observa que en decreto de Alcaldía se ha ordenado el abono de una factura al periódico Dgratis por un faldón y un reportaje ¿Cuál es el contenido del faldón de publicidad? ¿En qué consistió el reportaje?

Ruego: En legislatura pasada se puso en conocimiento de la Alcaldía por qué no se utilizaban los periódicos y medios digitales para cumplir la normativa de exposición al público en los expediente que son necesarios las exposiciones públicas. Se observa que los anuncios de exposiciones públicas se siguen realizando en la Gaceta de Salamanca con un coste que parece excesivo para los tiempos que corren, más aun cuando ya no es el medio más leído. Ruega se soliciten presupuesto a los periódicos y medios digitales del coste de los anuncios o se saque a concurso publico dicho servicio.

Ruego: En la página web del Ayuntamiento en actas de los Plenos se echa en falta la celebrada en noviembre de 2016, ruega se suba a la página y así se completen las actas de los Plenos del año 2016.

Ruego: Este ruego ya ha sido planteado por el portavoz del grupo socialista en referencia a los baches del camino de Salamanca, ya que cada día que pasa son más grandes y puede ocasionar algún accidente por lo que ruega se procede a su arreglo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, del **veinticinco de enero de dos mil dieciocho**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.